

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2026/485 *Extracto de la convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, para la realización de los Planes locales de actividades deportivas, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, ejercicio 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 884147.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884147>)

Extracto de Bases de la convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de los planes locales de actividades deportivas, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén. Ejercicio 2026.

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/es/index>

Primero: Participantes

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos y los Organismos Autónomos en materia de deportes de la provincia de Jaén. art. 3 de la convocatoria.

Segundo: Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de Planes Locales de Actividades Deportivas, ejercicio 2026.

Tercero: Bases Reguladoras

Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de planes locales de actividades deportivas a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2026. Resolución de la Sra. Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, (PD

Resolución del Sr. Presidente núm. 432, de 4 de julio de 2023), número 5 de 21 de enero de 2026.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. número 248 de 30/12/2025).

Cuarto: Cuantía

Cuantía total: 666.000 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sexto: Otros datos de interés

Actividades subvencionables:

Los programas y actividades que podrán ser incluidos en los Planes Locales de Actividades Deportivas son las siguientes:

- Escuelas Deportivas Municipales.
- Actividades Deportivas Populares.
- Eventos Deportivos y de Especial Interés.
- Juegos Deportivos Municipales.
- Actividades Deportivas en el Medio Natural.
- Actividades Deportivas para Grupos de Especial Atención.
- Actividades Deportivas orientadas a la prevención de enfermedades.

Compatibilidad: Sí

Documentación:

La prevista en artículo 10 de la convocatoria.

Forma de pago:

Se hará efectiva mediante abono de un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 18 de la convocatoria.

Jaén, 21 de enero de 2026.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.